



CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIÉSEL AL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. **CLAUDIA ISLAS LAGOS**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"LA ALCALDÍA"** Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **SIMITRIA ALBA LÓPEZ RAMÍREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "LA ALCALDÍA", por conducto de su representante:

I.1.- Que es un Órgano Político Administrativo del Gobierno de la Ciudad de México, con autonomía funcional en acciones de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 122, apartado A, fracción VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

I.2.- Que su Titular la Maestra Lía Limón García, se acredita con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección para la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, expedida a su favor en fecha 10 de junio de 2021, por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

I.3.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 Inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México, 128 y 131 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México la Alcaldesa tiene la facultad para ejercer el presupuesto designado para el cumplimiento de obligaciones y facultades asignadas.

I.4.- Que con fundamento en el Artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 71 de Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial se auxiliarán para el despacho de los asuntos de su competencia de unidades administrativas.

I.5.- Que la Lic. Claudia Islas Lagos, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, acredita su personalidad con nombramiento de fecha 1 de octubre de 2022, expedido a su favor por la Alcaldesa en Álvaro Obregón, Maestra Lía Limón García y cuenta con las facultades y atribuciones suficientes para intervenir en el presente Contrato y suscribir el presente instrumento, en términos de lo establecido en los Artículos 71 y 75 fracciones XI y XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como en el acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 11 de octubre de 2021.



CONTRATO: CAPS/22-11/059

MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

I.6.- Que los Servidores Públicos de **"LA ALCALDÍA"**, no se encuentran en ninguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 47, en relación con el artículo 3, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

I.7.- Que de conformidad con los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos", artículo décimo tercero, fracción II, apartado B, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 23 de Julio de 2015, verificó que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares de **"EL PROVEEDOR"** no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de **"LA ALCALDÍA"**.

I.8.- Que los servicios objeto del presente contrato son requeridos por la **Jefatura de Unidad Departamental de Control Vehicular y Taller de "LA ALCALDÍA"** para lo cual realizó el requerimiento, que se detalla en el apartado **"DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS"** del **ANEXO DOS** del presente instrumento.

I.9.- Que con fundamento en el artículo 28, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el requerimiento cuenta con la autorización de suficiencia presupuestal para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Contrato, cuyo monto autorizado y partida presupuestal afectada se detallan en el apartado **"REQUERIMIENTO"** del **ANEXO DOS**.

I.10.- Que el presente Contrato se adjudica de conformidad con lo establecido en el apartado **"PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN"** del **ANEXO UNO**.

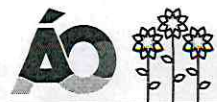
I.11.- Que señala como domicilio para los efectos del presente Contrato el ubicado en Calle Canario sin número, esquina Calle 10, Colonia Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

II.- Declara "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante:

II.1.- Que para los efectos de este acto no tiene impedimento alguno para ejercer su capacidad de goce y ejercicio que le prohíba suscribir el presente Contrato.

II.2.- Que es una Persona Moral de nacionalidad mexicana, debidamente registrada conforme a la legislación vigente de los Estados Unidos Mexicanos y cuyos datos de identificación, fiscales, de actuación y representación se muestran en el apartado **"GENERALES DEL PROVEEDOR"** del **ANEXO UNO**.

II.3.- Que de conformidad con el artículo 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este acto declara **"EL PROVEEDOR"** que no se encuentra sancionado por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o



CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades gubernamentales.

II.4.- Que no cuenta con personal adscrito a **“LA ALCALDÍA”**, incluyendo cónyuges o familiares con lazos de consanguinidad, ni de afinidad hasta el cuarto grado o que desempeñe funciones para participar en actividades relativas a la de los servicios y adquisiciones que son materia del presente Contrato, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

II.5.- Que de conformidad con los **“Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos”**, artículo décimo tercero, fracción II, apartado B, publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México el día 23 de Julio de 2015, **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de **“LA ALCALDÍA”**.

II.6.- Que cuenta con la capacidad Legal, Técnica y Económica para celebrar el presente Contrato.

II.7.- Que está al corriente con el pago de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos, tanto de carácter local como federal, en atención a lo que establece el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

II.8.- Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones y para los demás efectos legales el señalado en el apartado **“GENERALES DEL PROVEEDOR”** del **ANEXO UNO**.

III.- Declaran “LAS PARTES”, por conducto de sus representantes:

III.1.- Que el presente Contrato, se regula por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

III.2.- Que, en este acto, acuerdan no objetarse la personalidad y capacidad legal con la que se ostentan para celebrar el presente Contrato.

III.3.- Que manifiestan bajo protesta de decir verdad, que en este Contrato no existe dolo, error, lesión, ni mala fe y lo celebran con su libre voluntad de obligarse en términos del presente.

Expresado lo anterior, **“LAS PARTES”** se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS



CONTRATO: CAPS/22-11/059

MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

PRIMERA. - “EL PROVEEDOR” por virtud del presente Contrato se obliga a prestar en favor de “LA ALCALDÍA” los servicios cuya descripción, cantidad y precio unitario se relacionan en el **ANEXO DOS** del presente contrato, el cual forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA. - “LA ALCALDÍA” pagará a “EL PROVEEDOR” por concepto del servicio objeto del presente contrato el MONTO MÍNIMO Y MONTO MÁXIMO que se especifica en el apartado “**MONTO TOTAL ADJUDICADO**” del **ANEXO DOS** de este instrumento jurídico, los precios serán fijos durante la vigencia de este Contrato y los Convenios que de éste se deriven.

TERCERA. - “EL PROVEEDOR” se coordinará en todo momento con la **Jefatura de Unidad Departamental de Control Vehicular y Taller de “LA ALCALDÍA”**, para la realización del servicio y supervisión de la calidad de este, de conformidad con el apartado “**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**” del **ANEXO DOS**.

CUARTA. - “EL PROVEEDOR” será responsable de la carga, transporte, traslado, colisión y robo parcial o total de los bienes y vehículos, así como del personal que requiera para la realización del servicio.

QUINTA. - Con fundamento en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, aquellos servicios que no cumplan con los requerimientos necesarios serán sustituidos con las características solicitadas, a la brevedad.

SEXTA. - “LA ALCALDÍA” podrá acordar con “EL PROVEEDOR” el incremento en la cantidad del servicio objeto del presente Contrato, mediante Convenios, debiendo constar por escrito, siempre y cuando el monto total de las modificaciones y/o ampliaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto total del Contrato vigente y que el precio y demás condiciones del servicio sean iguales a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de Contrato en su caso, lo anterior con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SÉPTIMA. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal “**LAS PARTES**” convienen en que los importes parciales que deriven del presente Contrato se liquidarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la factura por parte de la Dirección de Finanzas de “LA ALCALDÍA”, misma que deberá elaborarse con los siguientes datos:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
R.F.C. GDF-971205-4NA

FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1)
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC

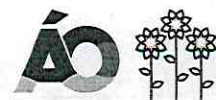
FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS O 99 POR DEFINIR

MÉTODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO

USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL

ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@aao.cdmx.gob.mx y efactura.aao21@yahoo.com

Si “EL PROVEEDOR” atendiendo las disposiciones fiscales tiene que facturar con forma de pago: “99 Por definir”, está obligado a emitir en un lapso no mayor a 3 días hábiles después de recibido el



CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

pago de su factura, el "Complemento de Pago" correspondiente, enviándolo a los mismos correos que se mencionan arriba.

Asimismo, previamente a la presentación de la factura a la Dirección de Finanzas de "LA ALCALDÍA" deberá ser firmada por el titular de la **Jefatura de Unidad Departamental de Control Vehicular y Taller** de que los **servicios** fueron recibidos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y que el gasto se encuentra devengado y comprobado. Posteriormente, deberán enviarla mediante oficio a la Dirección de Finanzas de la "LA ALCALDÍA" solicitando que se realice el pago.

Para el trámite de pago de facturas, "EL PROVEEDOR" tiene la obligación de **dar de alta una cuenta bancaria** ante la Dirección de Finanzas de esta Alcaldía, independientemente de que la cuenta ya esté registrada en otro ente público de la Ciudad de México. Para realizar dicha alta deberá descargar el formado denominado "Información para Depósito Interbancario de Cuenta de Cheques" en la dirección electrónica: <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y seguir el procedimiento que se menciona en esa página.

Con el fin de dar debido cumplimiento a la Regla 2.7.1.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y su Anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre del 2017, los Proveedores y Prestadores de Servicios, que manejen Facturas Electrónicas (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI), una vez que hayan generado la factura electrónica, deberán enviar el archivo electrónico de los CFDI con extensión .XML a los correos establecidos para su almacenamiento y conservación.

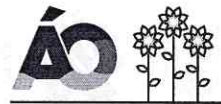
OCTAVA. - "LAS PARTES" convienen en que para el supuesto que se realicen pagos en exceso a favor de "EL PROVEEDOR", de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, éste deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal de la Ciudad de México.

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato, conforme a los plazos acordados y estipulados en el apartado "EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS" del **ANEXO DOS** del presente contrato.

DÉCIMA. - "LAS PARTES" convienen en que "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la licitud en el origen de la utilización de los derechos de propiedad de los bienes, patentes, marcas y de todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los implementos utilizados para cumplir con el objeto del presente Contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA PRIMERA.- Los materiales y equipos auxiliares que utilice "EL PROVEEDOR" para cumplir con el presente Contrato, deberán encontrarse en perfecto estado y condiciones, sin que dicha circunstancia faculte a "EL PROVEEDOR" para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "LA ALCALDÍA" se obliga a pagar como contraprestación por los servicios objeto de este Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" convienen en que una vez que haya sido realizado el servicio objeto de este Contrato, se hará una revisión por parte de "LA ALCALDÍA" a través del



CONTRATO: CAPS/22-11/059

MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

personal que para tal efecto designe la **Jefatura de Unidad Departamental de Control Vehicular y Taller** con el objeto de verificar la recepción y calidad del servicio objeto del presente Contrato.

Si **"LA ALCALDÍA"** a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Control Vehicular y Taller** determina alguna irregularidad por parte de **"EL PROVEEDOR"** en cuanto a la calidad, especificaciones técnicas, avance del servicio y/o cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato, dicha irregularidad se le notificará inmediatamente a **"EL PROVEEDOR"** a fin de que proceda a corregir y/o cumplir con lo establecido en este Contrato, en caso de no corregir y cumplir se aplicará la sanción correspondiente.

El ejercicio de este derecho no libera a **"EL PROVEEDOR"** de la responsabilidad de supervisar la calidad del servicio, en consecuencia, la obligación de responder por el servicio mal ejecutado o el empleo de instrumentos, equipos y productos de mala calidad o inadecuados, subsiste en todo momento para **"EL PROVEEDOR"**.

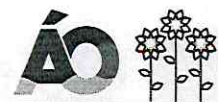
DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" libera a **"LA ALCALDÍA"** de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del presente Contrato y acepta ser el único patrón, consecuentemente será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA ALCALDÍA"**, reconociendo expresamente para todos los efectos legales, que no existe relación laboral y/o sustitución patronal por parte de **"LA ALCALDÍA"**.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior y en el supuesto, que **"LA ALCALDÍA"** se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiere tener en su contra, a causa de alguna decisión de Autoridad competente, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a restituir de inmediato a **"LA ALCALDÍA"** la cantidad erogada, o bien, la autoriza desde este momento a descontar el monto de la misma del pago de la cantidad que en concepto de la contraprestación por el servicio, se obliga a cubrir en términos de la Cláusula Segunda del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA. - "LAS PARTES" convienen en que **"LA ALCALDÍA"**, podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado con anticipación el presente Contrato, en términos de Ley.

DÉCIMA QUINTA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por defectos o vicios ocultos en el servicio objeto del presente Contrato y por cualquier otra responsabilidad en que incurra.

DÉCIMA SEXTA. - "EL PROVEEDOR" constituye en este acto, Póliza de Fianza en Moneda Nacional, expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo al tiempo de entrega pactado, como garantía de la calidad de los mismos, por el 15% (quince por ciento) del monto total del Contrato (sin incluir el I.V.A.), a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, como se indica en el apartado **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"** del **ANEXO DOS**.



CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

DÉCIMA SÉPTIMA. - **"EL PROVEEDOR"** se compromete a garantizar la calidad del servicio obedeciendo la legislación aplicable, debiendo contar además con una póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- La vigencia del presente contrato comprenderá a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de Diciembre del año 2022.

DÉCIMA NOVENA. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder, transferir o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato y en caso de hacerlo será considerado Causa de Rescisión, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

VIGÉSIMA. - La falta de observancia y cumplimiento del contenido del presente Contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"** faculta expresamente a **"LA ALCALDÍA"** para darlo por Rescindido y aplicar las Penas a que por Incumplimiento se haga acreedor **"EL PROVEEDOR"**, lo anterior con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

VIGÉSIMA PRIMERA.- **"LAS PARTES"** establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega del servicio, el importe equivalente al 0.5% (Cero punto cinco por ciento) por cada día de retraso calculado sobre el importe total sin considerar el I.V.A., de los servicios no entregados, es decir, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los servicios y de acuerdo a lo pactado, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 10% (diez por ciento) del monto del Contrato sin I.V.A., de conformidad al numeral 4.13.1 de la Circular Uno Bis vigente y artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las penas convencionales se aplicarán cuando:

- a) Haya transcurrido el plazo de entrega convenido y esta no se hubiese cumplido el objeto del presente Contrato a plena satisfacción de **"LA ALCALDÍA"**.
- b) Haya transcurrido el plazo adicional que en su caso se hubiere otorgado a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de Ley.
- c) **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las condiciones de calidad y características del servicio que se ofertan originalmente.

Si se iguala o supera la aplicación del porcentaje máximo señalado como pena convencional, **"LA ALCALDÍA"** podrá Rescindir el Contrato sin ninguna responsabilidad para ella. Lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - **"LAS PARTES"** aceptan que si **"LA ALCALDÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las Causas de Rescisión que se consignan en el presente instrumento jurídico, podrá decretar la rescisión del mismo, que operará de pleno derecho y sin responsabilidad para **"LA ALCALDÍA"**.



CONTRATO: CAPS/22-11/059

MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

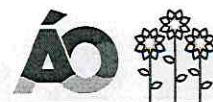
"LA ALCALDÍA" podrá rescindir el presente Contrato, además de las ya mencionadas, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

1. Si se descubre, una vez verificado por las Autoridades correspondientes, que **"EL PROVEEDOR"** no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto de carácter local como federal, o que presente adeudos en el pago de impuestos.
2. Si se descubre, una vez verificado por las Autoridades correspondientes, que **"EL PROVEEDOR"** no está al corriente en el pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.)
3. Si se descubre, una vez verificado por las Autoridades correspondientes, que **"EL PROVEEDOR"** no cumple con la declaración bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de **"LA ALCALDÍA"**.
4. Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con la realización del servicio en los tiempos y formas pactadas en el presente Contrato.
5. Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con lo establecido en la Cláusula Primera, en cuanto a calidad, cantidad, características y especificaciones consignadas en el presente Contrato.
6. Si **"EL PROVEEDOR"** subcontrata, cede o traspasa el presente Contrato.
7. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado en concurso mercantil.
8. En general, por cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"** que lesione los intereses de **"LA ALCALDÍA"**.

VIGÉSIMA TERCERA. - En caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le compruebe que se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presente Contrato será nulo de pleno derecho, conforme a lo establecido por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal, procediendo inmediatamente a declarar la nulidad del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA. - **"LAS PARTES"** convienen que la terminación anticipada del presente Contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna para **"LA ALCALDÍA"**.

VIGÉSIMA QUINTA. - Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios u otras circunstancias pudieran corresponderles en el futuro.



CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

VIGÉSIMA SEXTA. – “LAS PARTES” convienen en que los anexos de este instrumento, debidamente rubricados, así como aquellos documentos de carácter legal que involucren de manera directa o indirecta el cumplimiento de este contrato son parte integrante del mismo.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido, efectos y alcance legal del presente Contrato lo firman al margen y al calce de conformidad, en compañía de los testigos, en cuatro tantos en la Ciudad de México, a los **15 días del mes de noviembre del año 2022.**

“LA ALCALDÍA”

Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración

“EL PROVEEDOR”

Simitría Alba López Ramírez
Representante Legal

TESTIGOS

Autorizó

Lic. Carlos Alberto Engrandes González
Director de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

Revisó

Lic. Ulises Emmanuel Samperio Duarte
Coordinador de Adquisiciones y
Arrendamientos

La presente hoja de firmas forma parte del contrato CAPS/22-00/000 celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón y Mecánica Integral y Dinámica, S.A. de C.V. en fecha 15 de noviembre de 2022.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

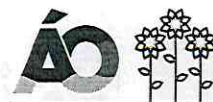


ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

CONTRATO: CAPS/22-11/059

MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.





CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN							
PROCEDIMIENTO		NO. DE PROCEDIMIENTO					FECHA
LP	--	-----					12/11/22
LPI	--						
IRN	--						
IRI	--						
AD	--						
COMITÉ	XXX	SESIÓN	13°	ORD / EXO	EXO	CASO	005-11
FUNDAMENTO LEGAL							
ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 27 INCISO "C", 52 y 54 FRACCIÓN X Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 21 CUARTER DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL							
TIPO DE CONTRATO		OBJETO DEL CONTRATO					
ABIERTO	XXX	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIÉSEL AL PARQUE VEHICULAR DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.					
CERRADO	---						

GENERALES DEL PROVEEDOR		
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL	XXX
	PERSONA FÍSICA	-----
RAZÓN SOCIAL:	MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.	
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA 181,274, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2015 ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO R. MORALES LECHUGA, NOTARIO PÚBLICO NO. 116 DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE GASOLINA Y DIÉSEL, ASÍ COMO PESADA	
DOMICILIO FISCAL:	AV. MIGUEL HIDALGO NO. 19 BIS, COL. LERMA DE VILLADA CENTRO, C.P. 52000, LERMA, ESTADO DE MÉXICO	
R.F.C.:	MID 151203 UC6	
TELÉFONO(S):	55 2163 4115	
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	mecanicaintegraly dinamica@yahoo.com	
APODERADO LEGAL	SIMITRIA ALBA LÓPEZ RAMÍREZ	
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA 193,055, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018 ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO R. MORALES LECHUGA, NOTARIO PÚBLICO NO. 116 DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO)	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	PASAPORTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES NO. G384321245MEX5205268F3002142	



CONTRATO: CAPS/22-11/059

MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	10-109	(3552) REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$2,048,757.00
TIPO	SERV		

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS						
PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	AFINACIÓN MOTOR DIESEL CONVENCIONAL				-	-
	LAVADO Y ENGRASADO, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE, COMBUSTIBLE Y ACEITE, REPUESTO DE FILTRO SEDIMENTADOR, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, Y REPARACIÓN GENERAL DE BOMBA DE INYECTORES, (CAMBIO DE JUNTAS Y TOBERAS), EN LABORATORIO CORREGIR FUGAS DE MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN, LUBRICACIÓN, AIRE Y COMBUSTIBLE, PRE VERIFICACIÓN				-	-
	ACEITE, 1 FILTRO DE ACEITE, 1 FILTRO DE AIRE PRIMARIO, FILTRO DE AIRE SECUNDARIO, FILTRO DE DIESEL, REPUESTO DE FILTRO SEDIMENTARIO, 1 JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍA, REPUESTO DE BOMBA, REPUESTO DE INYECTORES, PRE VERIFICACIÓN.				-	-
	MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	24,199.93	24,199.93	
	MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	24,199.93	24,199.93	
	MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	24,199.93	24,199.93	
	MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	17,831.72	17,831.72	
	MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	20,759.01	20,759.01	
	MOTOR: CUMMINIS 350	1	SERVICIO	28,030.26	28,030.26	
	MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	28,030.26	28,030.26	
2	AFINACIÓN MOTOR DIESEL ELECTRÓNICO.				-	-
	INCLUYE: SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE Y TRAMPA DE AGUA, FILTRO DE AIRE PRIMARIO Y SECUNDARIO, REVISAR Y CORREGIR MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN, LUBRICACIÓN, AIRE Y COMBUSTIBLE, LIMPIEZA DE RESPIRADERO DE MOTOR, LIMPIEZA DE TAPÓN Y CEDAZO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE QUE INCLUYE, LÍNEAS DE RETORNO, CHECAR Y PONER A NIVEL DE ANTICONGELANTE, CHECAR CONECTOR ECM TABLERO, CHECAR ECM DIESEL, CHECAR ARNÉS ELECTRÓNICO				-	-
	MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	24,605.14	24,605.14	
	MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	24,605.14	24,605.14	



CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

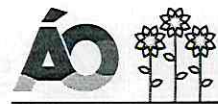
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	23,938.14	23,938.14
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	27,098.72	27,098.72
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	35,505.77	35,505.77
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	27,257.01	27,257.01
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	28,155.68	28,155.68
3	AJUSTE DE MOTOR DIESEL DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
					-	-
	DESINCRUSTAR MOTOR, RECTIFICAR MONOBLOCK, SUMINISTRO DE ÁRBOL DE LEVAS, CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR, CAMBIO CAMISAS, AJUSTAR CIGÜEÑAL A BANCADA, INSTALAR METALES DE ÁRBOL, RECTIFICAR BIELAS, ALINEAR BIELAS, AJUSTAR PERNOS A PRESIÓN, RECTIFICAR ASIENTOS DE VÁLVULA, RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA, CAMBIAR GUÍAS, BUZOS HIDR. JGO. METALES DE BIELA, BANCADA, ÁRBOL DE LEVAS, ANILLOS, PISTONES, JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE VÁLVULAS, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y AIRE, REPUESTO BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN E INYECTORES, REPARACIÓN DE TURBO CARGADOR, SONDEO DE RADIADOR Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS, CAMBIO DE EMBRAGUE, REPARACIÓN MARCHA, ALTERNADOR, REVISAR RÉGIMEN DE CARGA, BULBOS E INDICADORES DEL TABLERO, CAMBIO BANDAS, TAPÓN DE RADIADOR Y LLENADO DE ACEITE DE MOTOR, BAYONETA DE ACEITE Y FUNDA DE LA BAYONETA, CAMBIO DE ACEITE, SOPORTES DE MOTOR.	MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	104,447.60	104,447.60
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	104,914.50	104,914.50
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	77,073.00	77,073.00
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	77,199.50	77,199.50
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	82,357.25	82,357.25
		MOTOR: CUMMINIS 350	1	SERVICIO	91,183.50	91,183.50
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	78,349.50	78,349.50
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	133,491.77	133,491.77
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	132,940.00	132,940.00
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	133,491.77	133,491.77
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	153,515.54	153,515.54
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	173,539.30	173,539.30
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	196,566.64	196,566.64
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	227,269.74	227,269.74
4	CAMBIO DE CIGÜEÑAL				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	MOTORES CONVENCIONALES			-	-
	CAMBIO DE CIGÜEÑAL.	MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	28,071.57	28,071.57



CONTRATO: CAPS/22-11/059

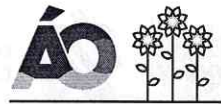
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	79,219.54	79,219.54
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	34,835.94	34,835.94
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	36,708.95	36,708.95
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	21,871.08	21,871.08
		MOTOR: CUMMINIS 350	1	SERVICIO	25,693.39	25,693.39
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	77,619.10	77,619.10
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	106,359.59	106,359.59
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	92,850.84	92,850.84
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	116,943.79	116,943.79
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	92,330.69	92,330.69
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	96,754.42	96,754.42
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	130,127.47	130,127.47
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	116,233.59	116,233.59
5	EMPAQUE DE MOTOR DIESEL				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	JUEGO DE GENERAL DE JUNTAS DE MOTOR Y LIGAS, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AIRE, LAVADO DE MOTOR.	MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	34,006.95	34,006.95
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	34,743.41	34,743.41
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	26,058.49	26,058.49
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	26,111.01	26,111.01
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	27,082.53	27,082.53
		MOTOR: CUMMINIS 350	1	SERVICIO	28,144.09	28,144.09
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	27,376.37	27,376.37
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	47,719.53	47,719.53
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	46,242.87	46,242.87
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	45,822.76	45,822.76
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	48,409.72	48,409.72
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	36,807.73	36,807.73
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	68,256.50	68,256.50
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	61,828.46	61,828.46
6	REPARACIÓN DE CABEZA DE MOTOR DIESEL				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-



CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

	CAMBIO DE CABEZA COMNPLETA, INCLUYE CAMBIO DE ASIENTOS, GUÍAS, CUÑAS DE VÁLVULAS, VÁLVULAS PRUEBA HIDRÁULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR.	MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	14,895.40	14,895.40
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	15,218.01	15,218.01
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	10,171.60	10,171.60
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	10,192.83	10,192.83
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	10,214.08	10,214.08
		MOTOR: CUMMINIS 350	1	SERVICIO	15,218.01	15,218.01
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	14,295.24	14,295.24
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	53,744.96	53,744.96
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	51,564.37	51,564.37
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	51,095.47	51,095.47
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	54,521.42	54,521.42
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	41,043.93	41,043.93
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	76,875.13	76,875.13
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	69,636.88	69,636.88
7	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR DIESEL				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	RECTIFICADO, CAMBIO DE ASIENTOS, GUÍAS, CUÑAS DE VÁLVULAS, VÁLVULAS PRUEBA HIDRÁULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR.				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	53,482.39	53,482.39
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	54,641.45	54,641.45
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	43,394.72	43,394.72
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	44,034.74	44,034.74
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	45,490.16	45,490.16
		MOTOR: CUMMINIS 350	1	SERVICIO	47,369.43	47,369.43
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	51,329.27	51,329.27
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	75,070.90	75,070.90
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	75,087.13	75,087.13
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	74,403.22	74,403.22
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	76,154.96	76,154.96
		MOTOR CUMMINS	1	SERVICIO	59,766.64	



CONTRATO: CAPS/22-11/059

MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

		COMMON RAIL				59,766.64
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	107,376.12	107,376.12
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	107,626.20	107,626.20
8	REPARACIÓN DE INYECTORES DE DIESEL C/U				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	KIT DE REPUESTO Y CALIBRACIÓN.				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	8,781.20	8,781.20
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	8,706.18	8,706.18
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	8,763.69	8,763.69
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	8,907.47	8,907.47
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	8,116.02	8,116.02
		MOTOR: CUMMINIS 350	1	SERVICIO	12,559.75	12,559.75
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	8,927.62	8,927.62
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	12,650.00	12,650.00
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	11,845.00	11,845.00
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	12,559.75	12,559.75
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	15,410.00	15,410.00
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	12,650.00	12,650.00
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	15,410.00	15,410.00
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	15,410.00	15,410.00
9	CAMBIO DE INYECTOR.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	9,096.50	9,096.50
	CAMBIO DE INYECTOR.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	18,101.00	18,101.00
10	CAMBIO DE SENSOR DE RIEL DE INYECTORES				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE SENSOR DE RIEL DE INYECTORES	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	8,555.82	8,555.82
11	CAMBIO DE VÁLVULA IPR (SELENOIDE)				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	9,084.03	9,084.03
	CAMBIO DE VÁLVULA IPR (SELENOIDE)				-	-
12	CAMBIO DE SENSORES GEMELOS				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	9,151.70	9,151.70
	CAMBIO DE SENSORES GEMELOS				-	-
13	CAMBIO DE DISTRIBUCIÓN COMPLETA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-



CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

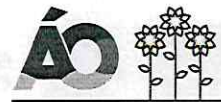
						-
	CAMBIO DE FLECHA IMPULSORA, ENGRANE DE BRONCE, CUBREPOLVOS, GASKET PARA INYECTOR, PISTA DE ENGRANE DE BRONCE, CONJUNTO DE JUNTAS PARA TAPA DE DISTRIBUCIÓN Y JUNTA DE BOMBA DE INYECCIÓN.				-	-
		DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	9,473.88	9,473.88
		DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	11,615.74	11,615.74
14	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	LAVADO Y ENGRASADO, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO, CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE Y AIRE, REPUESTO DE FILTRO SEDIMENTADOR.				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	7,337.05	7,337.05
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	7,644.63	7,644.63
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	6,689.35	6,689.35
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	6,628.08	6,628.08
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	6,641.85	6,641.85
		MOTOR: CUMMINIS 350	1	SERVICIO	7,770.92	7,770.92
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	7,810.93	7,810.93
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	10,910.53	10,910.53
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	9,831.48	9,831.48
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	9,742.72	9,742.72
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	11,066.83	11,066.83
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	9,431.38	9,431.38
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	15,605.60	15,605.60
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	14,136.43	14,136.43
15	REPARACIÓN MAYOR DE BOMBA DE INYECCIÓN.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	JUNTAS, ASPAS DE CARBÓN, EXCÉNTRICO, VÁLVULA DOSIFICADORA, ÁRBOL DE LEVAS, RODILLOS Y ZAPATAS, PERILLA DE AVANCE, FLECHA PRINCIPAL, FLECHA DE ACELERADOR, TORNILLO DE VÁLVULA DE RETORNO. Y CALIBRACIÓN EN LABORATORIO.	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	24,207.50	24,207.50
16	REPARACIÓN MAYOR DE BOMBA DE COMBUSTIBLE (ALTA PRESIÓN)				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	KIT DE REPUESTO Y CALIBRACIÓN EN LABORATORIO	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	41,495.85	41,495.85
17	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE (ALTA PRESIÓN)				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE (ALTA PRESIÓN)	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	62,100.00	62,100.00



CONTRATO: CAPS/22-11/059

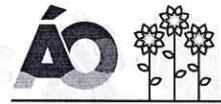
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

18	CAMBIO DE BOMBA CEBADORA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	6,974.73	6,974.73
	CAMBIO DE BOMBA DE CEBADORA	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	16,361.28	16,361.28
19	CAMBIO DE BOMBA DE ELEVACIÓN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	8,052.86	8,052.86
	CAMBIO DE BOMBA DE ELEVACIÓN				-	-
20	CAMBIO DE BOMBA DE TRANSFERENCIA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE BOMBA DE TRANSFERENCIA	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	37,899.54	37,899.54
21	CAMBIO DE BOBINA DE PARO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE BOBINA DE PARO	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	1,725.00	1,725.00
22	CAMBIO DE PEDAL CON SENSOR DE ACELERADOR.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE PEDAL CON SENSOR DE ACELERADOR.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	14,728.05	14,728.05
23	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	2,110.57	2,110.57
	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR.				-	-
24	CAMBIO DE MECANISMO DE ACELERADOR.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	6,983.19	6,983.19
	CAMBIO DE MECANISMO DE ACELERADOR				-	-
25	CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE, CAMBIO DE ACEITE, FILTRO Y JUNTAS,				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	8,936.25	8,936.25
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	9,130.05	9,130.05
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	4,847.61	4,847.61
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	4,857.60	4,857.60
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	4,866.34	4,866.34
		MOTOR: CUMMINIS 350	1	SERVICIO	9,130.05	9,130.05
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	8,577.38	8,577.38
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	28,244.12	28,244.12
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	28,855.52	28,855.52



CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	28,592.96	28,592.96
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	28,652.97	28,652.97
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	22,967.64	22,967.64
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	40,398.74	40,398.74
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	36,593.93	36,593.93
26	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE GENERAL				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE, SILENCIADOR, TUBOS Y ABRAZADERAS.				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	6,269.80	6,269.80
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	6,381.35	6,381.35
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	6,000.70	6,000.70
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	6,011.05	6,011.05
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	4,870.25	4,870.25
		MOTOR: CUMMINIS 350	1	SERVICIO	6,381.35	6,381.35
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	6,062.80	6,062.80
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	11,696.35	11,696.35
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	10,198.76	10,198.76
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	9,979.95	9,979.95
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	10,682.35	10,682.35
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	9,596.75	9,596.75
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	14,588.90	14,588.90
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	13,323.90	13,323.90
27	CAMBIO DE FAN CLUTCH				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE FAN CLUTCH.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	31,050.00	31,050.00
28	CAMBIO DE VENTILADOR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE VENTILADOR, CAMBIO DE BANDAS.				-	-
		DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	8,936.65	8,936.65
		DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	14,084.05	14,084.05
29	SERVICIO A RADIADOR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	SONDEAR RADIADOR, REPARAR FUGAS, LIMPIEZA EXTERIOR DE PANAL, REVISAR DEFLECTORES, CAMBIO DE TAPÓN Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE				-	-



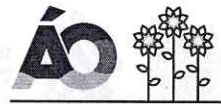
CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

	MANGUERAS Y ABRAZADERAS, PINTURA EXTERIOR.					
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	3,610.01	3,610.01
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	3,688.04	3,688.04
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	2,946.83	2,946.83
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	2,951.33	2,951.33
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	2,958.82	2,958.82
		MOTOR: CUMMINIS 350	1	SERVICIO	3,688.04	3,688.04
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	3,464.48	3,464.48
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	5,560.55	5,560.55
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	5,680.59	5,680.59
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	5,629.55	5,629.55
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	5,641.58	5,641.58
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	5,652.09	5,652.09
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	7,955.19	7,955.19
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	7,205.00	7,205.00
30	CAMBIO DE RADIADOR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE RADIADOR NUEVO, SOLDAR BASE, CAMBIO DE TAPÓN Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERA				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	10,983.05	10,983.05
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	11,220.62	11,220.62
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	11,118.09	11,118.09
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	11,140.60	11,140.60
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	11,163.73	11,163.73
		MOTOR: CUMMINIS 350	1	SERVICIO	11,220.62	11,220.62
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	10,540.43	10,540.43
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	24,269.24	24,269.24
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	24,735.64	24,735.64
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	24,170.46	24,170.46
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	23,401.51	23,401.51



CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

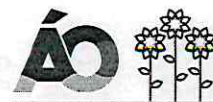
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	22,766.33	22,766.33
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	34,713.42	34,713.42
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	31,444.99	31,444.99
31	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA NUEVA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, CAMBIO DE ABRAZADERAS Y MANGUERAS, AGREGAR REFRIGERANTE.				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	5,767.85	5,767.85
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	5,892.89	5,892.89
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	3,559.73	3,559.73
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	3,567.24	3,567.24
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	3,573.50	3,573.50
		MOTOR: CUMMINIS 350	1	SERVICIO	5,892.89	5,892.89
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	5,536.56	5,536.56
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	14,693.81	14,693.81
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	12,282.16	12,282.16
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	12,170.88	12,170.88
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	14,906.65	14,906.65
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	9,775.22	9,775.22
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	21,018.34	21,018.34
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	19,039.04	19,039.04
32	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, INCLUYE LAVADO, DESARMADO, CAMBIO GENERAL DEL JUEGO DE BALEROS, SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS, JUNTAS Y RETENES, ENGRANES DE VELOCIDADES, FLECHAS Y HORQUILLAS, CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN.	TIPO CV 34, CV35, CV 37, CM 50	1	SERVICIO	52,550.40	52,550.40
33	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, INCLUYE LAVADO, DESARMADO, CAMBIO GENERAL DEL JUEGO DE BALEROS, SINCRONIZADORES, ARANDELAS Y SEGUROS, JUNTAS Y RETENES, ENGRANES DE VELOCIDADES, FLECHAS Y HORQUILLAS, CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISIÓN.				-	-
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	65,076.86	65,076.86



CONTRATO: CAPS/22-11/059

MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	67,807.61	67,807.61
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	69,275.53	69,275.53
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	68,646.61	68,646.61
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	63,222.60	63,222.60
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	96,496.71	96,496.71
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	93,523.52	93,523.52
34	EMPAQUE DE TRANSMISIÓN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	6,829.07	6,829.07
	EMPACAR TRANSMISIÓN CON JUEGO DE JUNTAS, CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	7,729.33	7,729.33
35	CAMBIO DE TAPA DE LA TRANSMISIÓN ESTÁNDAR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	6,339.27	6,339.27
	CAMBIO DE LA TAPA DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR, CAMBIAR ACEITE DE TRANSMISIÓN.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	16,819.67	16,819.67
36	CAMBIO DE TOMA DE FUERZA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	29,160.60	29,160.60
	CAMBIO DE TOMA DE FUERZA	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	37,241.60	37,241.60
37	CAMBIO DE EMBRAGUE COMPLETO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE EMBRAGUE COMPLETO, INCLUYE CAMBIO DE PLATO OPRESOR, DISCO, PASTAS, COLLARÍN, PORTA COLLARÍN Y BALERO PILOTO.				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	10,277.86	10,277.86
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	17,873.73	17,873.73
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	8,278.55	8,278.55
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	8,202.28	8,202.28
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	8,219.79	8,219.79
		MOTOR: CUMMINIS 350	1	SERVICIO	18,170.07	18,170.07
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	18,261.34	18,261.34
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	23,943.00	23,943.00
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	19,651.73	19,651.73
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	19,331.65	19,331.65
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	21,454.72	21,454.72
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	21,050.88	21,050.88
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	30,252.16	30,252.16
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	27,403.86	27,403.86
38	REPARACIÓN DE EMBRAGUE COMPLETO				-	-



CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE EMBRAGUE COMPLETO, INCLUYE REPARACIÓN DE PLATO OPRESOR, CAMBIO DE DISCO, PASTAS, COLLARÍN, PORTA COLLARÍN Y BALERO PILOTO, RECTIFICADO DE VOLANTE.	MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	5,960.40	5,960.40
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	6,089.19	6,089.19
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	4,837.60	4,837.60
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	4,846.34	4,846.34
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	4,856.35	4,856.35
		MOTOR: CUMMINIS 350	1	SERVICIO	6,089.19	6,089.19
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	5,721.60	5,721.60
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	12,952.36	12,952.36
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	12,250.92	12,250.92
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	12,739.80	12,739.80
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	12,164.64	12,164.64
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	12,068.36	12,068.36
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	18,527.66	18,527.66
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	16,782.18	16,782.18
39	CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTA COLLARÍN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	4,700.05	4,700.05
	CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTA COLLARÍN				-	-
40	CAMBIO DE COLLARÍN HIDRÁULICO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	8,806.70	8,806.70
	CAMBIO DE COLLARÍN HIDRÁULICO				-	-
41	CAMBIO DE HORQUILLA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	3,438.50	3,438.50
	CAMBIO DE HORQUILLA	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	4,025.00	4,025.00
42	CAMBIO DE MAROMA DE EMBRAGUE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	2,277.00	2,277.00
	CAMBIO DE MAROMA DE EMBRAGUE	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	7,570.45	7,570.45
43	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO PARA EMBRAGUE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,207.50	1,207.50
	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO				-	-
44	CAMBIO DE BOMBA MAESTRA PARA EMBRAGUE	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	9,269.00	9,269.00
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-



CONTRATO: CAPS/22-11/059

MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

	CAMBIO DE BOMBA MAESTRA	MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	13,921.47	13,921.47
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	14,506.65	14,506.65
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	14,819.94	14,819.94
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	14,684.88	14,684.88
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	14,715.50	14,715.50
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	20,642.74	20,642.74
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	20,007.17	20,007.17
45	REPARACIÓN DE DIFERENCIAL				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE CONJUNTO CORONA Y PIÑÓN, CAMBIO GENERAL DE LAINAS DE AJUSTE, TUERCAS LATERALES, SEGUROS, TUERCA DE PIÑÓN, BRONCES, CRUZETAS DE PLANETARIO, JUNTA, ACEITE DE DIFERENCIAL.	TIPO 18,500 LBS, UNO Y DOS PASOS	1	SERVICIO	34,843.85	34,843.85
		TIPO 22,000 LBS DOS PASOS	1	SERVICIO	58,650.00	58,650.00
	TRACTO	TIPO 33,000 LBS	1	SERVICIO	72,249.90	72,249.90
46	REPARACIÓN DE INTERFERENCIAL.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN GENERAL DE INTERFERENCIAL INCLUYENDO EL CAMBIO DE BALEROS, TAZAS, JUEGO DE REMACHES, BOCA FLECHAS CON LAINA, PLANETARIO PIÑÓN, FLECHA DE RELACIÓN ENTRE EJES, CAJAS DE PLANETARIOS, ENGRANES DE RELACIÓN, COLLAR DE EMBARQUE, FLECHA DE TRANSFERENCIA, JUEGO DE LAINAS, RETENES, YUGOS, REPUESTO DEL SISTEMA NEUMÁTICO, JUEGO GENERAL DE JUNTAS, ACEITE DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR,	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	42,249.24	42,249.24
47	CAMBIO DE FUNDA DE DIFERENCIAL COMPLETA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	53,072.27	53,072.27
	FUNDA, FLECHA, BIRLOS CON MAZA, BALEROS, ARAÑAS, BALATAS PORTABLATAS CON CRUCETA.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	65,066.87	65,066.87
48	REPARACIÓN DE CARDAN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	7,187.02	7,187.02
	KIT DE REPUESTO, ESPIGA Y CRUCETA.				-	-
49	REPARACIÓN DE LA CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	INCLUYE CAMBIO DE SECTOR, SINFIN, BALEROS, RETENES, LAINAS, CAMPANA Y BALEROS DE COLUMNA DEL VOLANTE.	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	7,655.55	7,655.55
50	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	21,427.95	21,427.95
	INCLUYE CAMBIO DE SECTOR, SINFIN, BALEROS, RETENES, LAINAS, CAMPANA Y BALEROS DE COLUMNA DEL VOLANTE.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	28,043.90	28,043.90
51	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN CADA UNA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	2,119.45	2,119.45
	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN, ALINEACIÓN.	DIESEL ELECTRÓNICOS	1	SERVICIO	4,629.90	4,629.90



CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

						4,629.90
52	CAMBIO DE COLUMNA DE DIRECCIÓN CON CRUCETAS				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	21,246.25	21,246.25
	COLUMNA DE DIRECCIÓN, CRUCETAS.				-	-
53	CAMBIO DE BRAZO PITMAN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	9,533.50	9,533.50
	CAMBIO DE BRAZO PITMAN, ALINEACIÓN.	DIESEL ELECTRÓNICOS	1	SERVICIO	11,850.75	11,850.75
54	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	14,904.00	14,904.00
	REPARACIÓN GENERAL DE BOMBA DE DIRECCIÓN INCLUYE CAMBIO DE SINFIN SECTOR, SELLOS, MANGUERAS Y CONEXIONES, BALEROS DE COLUMNA, VÁLVULAS Y AGREGAR ACEITE DE TRANSMISIÓN.	DIESEL ELECTRÓNICOS	1	SERVICIO	15,525.00	15,525.00
55	CAMBIO DE RETENES DE CAJA DE DIRECCIÓN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE RETENES DE CAJA DE DIRECCIÓN, AGREGAR ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	3,282.10	3,282.10
56	CAMBIO DE MANGUERAS Y CONEXIONES DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	3,659.77	3,659.77
	CAMBIO GENERAL DE MANGUERAS, CONEXIONES Y TUBERÍA, AGREGAR ACEITE DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA.	DIESEL ELECTRÓNICOS	1	SERVICIO	5,984.16	5,984.16
57	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR DE DIRECCIÓN PARA TRACTOCAMION				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE BRAZO DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE ROTULAS Y TERMINALES.	TRACTOCAMION	1	SERVICIO	7,501.45	7,501.45
58	REPARACIÓN GENERAL DE FRENOS DE AIRE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE BALATAS GENERALES, RECTIFICAR TAMBORES, REPARAR ROTOCHAMBERS, CAMBIAR REPUESTOS DE VÁLVULA DE APLICACIÓN, REPARTO, DISPARO RÁPIDO, RETENCIÓN, REPARAR LÍNEAS DE AIRE, TUBOS.	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	14,347.40	14,347.40
	MANGUERAS, MATRACAS, GRASA, SEGUROS, RETENES, BUJES DE GAVILÁN.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	21,247.40	21,247.40
	PERNOS Y CARRETILLA DE ZAPATA, RESORTES, BALEROS, TAZAS, JUNTAS DE FLECHA Y CAMBIO DE BIRLOS DAÑADOS.				-	-
59	CAMBIO DE BALATAS Y RECTIFICACIÓN DE TAMBORES				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	6,279.00	6,279.00
	CAMBIO DE BALATAS GENERALES, RECTIFICAR TAMBORES, JUNTAS DE FLECHA.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	12,277.40	12,277.40
60	CAMBIO DE BALATAS Y RECTIFICACIÓN DE TAMBORES				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE BALATAS GENERALES, RECTIFICAR TAMBORES, JUNTAS DE FLECHA.	TRACTOCAMION	1	SERVICIO	10,031.45	10,031.45
61	CAMBIO DE TAMBOR DELANTERO CADA UNO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	5,172.70	5,172.70
	CAMBIO DE TAMBOR DELANTERO CADA UNO	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	7,687.15	7,687.15



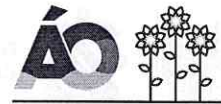
CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

62	CAMBIO DE TAMBOR TRASERO CADA UNO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	5,088.91	5,088.91
	CAMBIO DE TAMBOR TRASERO.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	7,687.15	7,687.15
63	CAMBIO DE COMPRESORA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	10,164.08	10,164.08
	CAMBIO DE COMPRESORA, INCLUYE CAMBIO DE GOBERNADOR, LIMPIEZA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SERVICIO A VÁLVULA DE RETENCIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	21,187.14	21,187.14
64	REPARACIÓN DE COMPRESORA	TRACTOCAMION	1	SERVICIO	14,003.91	14,003.91
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	7,169.49	7,169.49
	REPARACIÓN DE COMPRESORA, INCLUYE CAMBIO DE GOBERNADOR, LIMPIEZA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y SERVICIO A VÁLVULA DE RETENCIÓN, CORRECCIÓN DE FUGAS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	18,572.76	18,572.76
65	CAMBIO DE COPLE DE COMPRESOR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,216.70	1,216.70
	CAMBIO DE COPLE DE COMPRESOR.				-	-
66	SERVICIO AL TANQUE DE AIRE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,248.90	1,248.90
	SERVICIO AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE, INCLUYE CAMBIO DE VÁLVULA DE RETENCIÓN Y GRIFOS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	3,063.60	3,063.60
67	CAMBIO DE VÁLVULA DE ESTACIONAMIENTO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,856.10	1,856.10
	CAMBIO DE VÁLVULA DE ESTACIONAMIENTO	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	7,475.00	7,475.00
68	REPARACIÓN DE VÁLVULA DE APLICACIÓN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	2,161.85	2,161.85
	REPARACIÓN DE VÁLVULA DE APLICACIÓN	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	4,339.96	4,339.96
69	CAMBIO DE VÁLVULA DE ALIVIO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,639.20	1,639.20
	CAMBIO DE VÁLVULA DE ALIVIO	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	5,175.00	5,175.00
70	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	7,910.85	7,910.85
	CAMBIO DE VÁLVULA REPARTIDORA				-	-
71	REPARACIÓN DE VÁLVULA REPARTIDORA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	3,084.30	3,084.30
	REPUESTO DE VÁLVULA REPARTIDORA	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	7,577.35	7,577.35
72	CAMBIO DE VÁLVULA DE EMERGENCIA DE TRACTOCAMION				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	3,666.20	3,666.20



CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

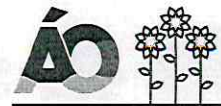
	CAMBIO DE VÁLVULA DE EMERGENCIA	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	6,032.90	6,032.90
73	CAMBIO JGO. DE MANGUERAS DEL SELECTOR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	TRACTOCAMION	1	SERVICIO	3,591.45	3,591.45
	CAMBIO JUEGO DE MANGUERAS DEL SELECTOR				-	-
74	CAMBIO DE MANGUERA DE ROTOCHAMBERS CADA UNA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,029.25	1,029.25
	CAMBIO DE MANGUERAS DE ROTOCHAMBERS	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	1,482.35	1,482.35
75	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PARA COMPRESOR DE AIRE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,075.28	1,075.28
	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PARA COMPRESOR DE AIRE	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	1,660.45	1,660.45
76	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	3,958.61	3,958.61
	CAMBIO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE INCLUYE GRIFO Y VÁLVULA DE RETENCIÓN.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	6,448.05	6,448.05
77	CAMBIO DE ROTOCHAMBER (1 PIEZA)				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	3,069.27	3,069.27
	CAMBIO DE ROTOCHAMBER (1 PIEZA)	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	3,360.61	3,360.61
78	CAMBIO DE MATRACA (UNO)				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,865.51	1,865.51
	CAMBIO DE MATRACA INCLUYE HORQUILLA Y PERNOS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	5,167.70	5,167.70
79	CAMBIO DE GOBERNADOR DE COMPRESOR DE AIRE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	828.98	828.98
	CAMBIO DE GOBERNADOR DE COMPRESOR DE AIRE.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	7,565.86	7,565.86
80	CAMBIO DE GAVILÁN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE GAVILÁN, INCLUYE RETEN, BUJES Y SEGURO.	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,035.00	1,035.00
81	SUSPENSIÓN, EJE DELANTERO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	10,369.55	10,369.55
	REPARACIÓN DE EJE DELANTERO, CAMBIO DE PERNOS, BALEROS DE CARGA, AMORTIGUADORES, RIMANDO BUJES Y RELLENANDO MANGOS, BALEROS, TAZAS TUERCAS Y SEGUROS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	25,228.27	25,228.27
82	CAMBIO DE PERNOS Y BUJES DE EJE DELANTERO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	4,267.44	4,267.44
	CAMBIO DE PERNOS Y BUJES, GRASA, GRASERAS, JUNTAS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	8,717.43	8,717.43
83	CAMBIO DE EJE DELANTERO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	21,941.13	21,941.13
	CAMBIO DE EJE DELANTERO, CAMBIO DE ABRAZADERAS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	29,393.18	29,393.18



CONTRATO: CAPS/22-11/059

MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

84	CAMBIO DE BALERO DE RUEDA TRASERA (UNA RUEDA)				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	3,183.40	3,183.40
	CAMBIO DE BALEROS DE RUEDA TRASERA, INCLUYE TAZAS, GRASA, ESTOPEROS Y JUNTAS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	3,300.93	3,300.93
85	CAMBIO DE BALERO DE RUEDA DELANTERA (UNA RUEDA)				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	2,319.39	2,319.39
	CAMBIO DE BALEROS DE RUEDA DELANTERA, INCLUYE TAZAS, GRASA, ESTOPEROS Y JUNTAS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	2,428.19	2,428.19
86	CAMBIO DE BIRLO DE ARTILLERÍA CADA UNO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE BIRLO DE ARTILLERÍA INCLUYE MARIPOSA, TUERCA.	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	602.60	602.60
87	CAMBIO DE BIRLO, TUERCA Y CAPUCHÓN CADA UNO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	TRACTOCAMION	1	SERVICIO	1,028.10	1,028.10
	CAMBIO DE BIRLO DE RUEDA INCLUYE TUERCA Y CAPUCHÓN.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	791.20	791.20
88	CAMBIO DE SEPARADOR DE RIN DE RUEDA TRASERA CADA UNO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	827.71	827.71
	CAMBIO DE SEPARADOR DE RIN DE RUEDA TRASERA.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	2,230.63	2,230.63
89	REPARACIÓN DE MUELLES EN GENERAL.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	22,983.91	22,983.91
	REPARACIÓN DE MUELLES EN GENERAL, INCLUYE CAMBIO DE HOJAS DAÑADAS, PITONES, ABRAZADERAS, PERCHAS, BUJES Y GOMAS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	33,116.71	33,116.71
90	REPARACIÓN DE MUELLES EN GENERAL.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE MUELLES EN GENERAL, INCLUYE CAMBIO DE HOJAS DAÑADAS, PITONES, ABRAZADERAS, PERCHAS, BUJES Y GOMAS.	TRACTOCAMION	1	SERVICIO	27,994.05	27,994.05
91	CAMBIO DE BALANCINES.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	9,658.93	9,658.93
	CAMBIO DE BALANCINES INCLUYE BUJES DE BRONCE, TORNILLOS Y SEGUROS	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	22,492.51	22,492.51
92	CAMBIO DE ABRAZADERA DE MUELLE CADA UNA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE ABRAZADERA DE MUELLE, INCLUYEN TUERCA Y RONDANA.	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,481.25	1,481.25
93	SISTEMA ELÉCTRICO.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	12,350.62	12,350.62
	REPARACIÓN DE MARCHA, ALTERNADOR, LUCES EN GENERAL, TABLERO, PLAFONES, FOCOS, CABLE, PALANCA DE DIRECCIONALES, SOCKETS, UNIDADES, TERMINALES DE BATERÍA Y REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	21,289.03	21,289.03
94	CAMBIO DE ACUMULADOR DE 27 PLACAS.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	7,130.00	7,130.00
	CAMBIO DE ACUMULADOR DE 27 PLACAS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	7,130.00	7,130.00



CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

95	CAMBIO DE ACUMULADOR DE 17 PLACAS.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	7,130.00	7,130.00
	CAMBIO DE ACUMULADOR DE 17 PLACAS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	7,130.00	7,130.00
96	REPARACIÓN DE MARCHA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	5,480.89	5,480.89
	REPARACIÓN GENERAL DE MARCHA, INCLUYE ARMADURA, CAMPOS, CARBONES PORTA CARBONES, BUJES, BENDIX, AUTOMÁTICO DE MARCHA.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	11,487.55	11,487.55
97	CAMBIO DE MARCHA.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE MARCHA.				-	-
		DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	7,847.17	7,847.17
		DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	19,321.63	19,321.63
98	REPARACIÓN DE ALTERNADOR.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	5,632.17	5,632.17
	REPARACIÓN DE ALTERNADOR, INCLUYE CAMBIO DE ROTOR, ESTATOR, BUJES, BALEROS, CARBONES, PORTA CARBONES, REGULADOR, DIODOS Y PORTA DIODOS.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	10,776.43	10,776.43
99	CAMBIO DE ALTERNADOR.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE ALTERNADOR, INCLUYE BANDAS Y REGULADOR.				-	-
		DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	8,064.75	8,064.75
		DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	18,936.52	18,936.52
100	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES, INCLUYE UNIDADES, FOCOS, MICAS, CABLE, FUSIBLES, DESTELLADOR, BULBOS, SWITCH GENERAL DE LUCES E INTERRUPTORES.				-	-
		DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	10,850.25	10,850.25
		DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	17,250.00	17,250.00
101	CAMBIO DE INDICADOR FÍSICO DE TEMPERATURA DE AGUA Y DE PRESIÓN DE ACEITE.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CABIO DE INDICADORES FÍSICOS DE TEMPERATURA DE AGUA Y PRESIÓN DE ACEITE.	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	3,667.28	3,667.28
102	CAMBIO DE MOTOR DE DUAL COMPLETO.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE DUAL COMPLETO, INCLUYE MIXTO, ARNÉS Y BOTÓN DE APLICACIÓN				-	-
		DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	3,597.26	3,597.26
103	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR CADA UNA				-	-



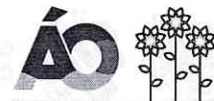
CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR.				-	-
		DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	561.38	561.38
104	CAMBIO DE ARNÉS DE DUAL				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE ARNÉS DE DUAL				-	-
		DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	1,897.50	1,897.50
105	CAMBIO DE DÁMPER				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE DÁMPER, TORNILLOS Y BANDAS				-	-
		DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	2,585.72	2,585.72
		DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	8,951.24	8,951.24
106	CAMBIO DE POLEA TEMPLADORA (LOCA)				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE POLEA TEMPLADORA				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	3,678.53	3,678.53
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	3,686.03	3,686.03
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	1,634.20	1,634.20
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	1,535.42	1,535.42
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	1,599.19	1,599.19
		MOTOR: CUMMINIS 350	1	SERVICIO	3,706.02	3,706.02
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	3,671.02	3,671.02
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	4,207.41	4,207.41
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	4,228.68	4,228.68
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	3,972.35	3,972.35
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	4,138.64	4,138.64
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	4,228.68	4,228.68
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	5,867.89	5,867.89
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	5,669.09	5,669.09
107	CAMBIO Y/O SUMINISTRO DE HODÓMETRO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE HODÓMETRO				-	-
		MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	5,881.64	



CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

						5,881.64
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	5,827.87	5,827.87
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	5,839.13	5,839.13
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	5,851.64	5,851.64
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	5,881.64	5,881.64
		MOTOR: CUMMINIS 350	1	SERVICIO	5,524.04	5,524.04
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	5,756.61	5,756.61
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	5,827.87	5,827.87
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	5,839.13	5,839.13
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	5,851.64	5,851.64
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	5,881.64	5,881.64
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	5,524.04	5,524.04
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	8,059.74	8,059.74
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	7,939.70	7,939.70
108	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	2,442.85	2,442.85
	CAMBIO DE RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	8,143.20	8,143.20
109	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE RETEN DELANTERO DE CIGÜEÑAL				-	-
		DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	2,442.85	2,442.85
		DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	8,143.20	8,143.20
110	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	21,035.42	21,035.42
	CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	42,070.83	42,070.83
111	CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	14,686.59	14,686.59
	CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL				-	-
					-	-
112	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	7,049.50	7,049.50
	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR, INCLUYE TORNILLERÍA.	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	20,892.73	20,892.73



CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

						-
113	CAMBIO DE TANQUE AEREADOR O RECUPERACIÓN DE AGUA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	DIESEL CONVENCIONAL.	1	SERVICIO	5,178.94	5,178.94
	CAMBIO DE TANQUE AEREADOR O RECUPERACIÓN DE AGUA, INCLUYE TAPONES	DIESEL ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	8,896.23	8,896.23
						-
114	REPARACIÓN DE TURBO CARGADOR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE TURBO CARGADOR, INCLUYE TORNILLOS DE INSTALACIÓN Y ABRAZADERAS.	MOTORES CONVENCIONALES			-	-
		MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	16,263.02	16,263.02
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	16,615.61	16,615.61
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	14,507.51	14,507.51
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	14,536.05	14,536.05
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	14,566.06	14,566.06
		MOTOR: CUMMINIS 350	1	SERVICIO	16,615.61	16,615.61
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	15,607.34	15,607.34
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	27,140.00	27,140.00
		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	27,140.00	27,140.00
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	26,300.50	26,300.50
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	26,036.00	26,036.00
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	25,450.65	25,450.65
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	27,581.60	27,581.60
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	53,124.25	53,124.25
115	CAMBIO DE TURBO CARGADOR				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	MOTORES CONVENCIONALES			-	-
	CAMBIO DE TURBO CARGADOR	MOTOR: M. BENZ	1	SERVICIO	28,657.97	28,657.97
		MOTOR CATERPILLAR	1	SERVICIO	26,921.99	26,921.99
		MOTOR: NAVISTAR	1	SERVICIO	26,114.75	26,114.75
		MOTOR: PERKINS	1	SERVICIO	26,680.41	26,680.41
		MOTOR: PHASER	1	SERVICIO	26,438.87	26,438.87
		MOTOR: CUMMINIS 350	1	SERVICIO	28,455.43	28,455.43
		MOTOR CUMMINS 210	1	SERVICIO	28,512.42	28,512.42
		MOTORES ELECTRÓNICOS.			-	-
		MOTOR CATERPILLAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	49,691.50	49,691.50



CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

		MOTOR CATERPILLAR BICOMBUSTIBLE	1	SERVICIO	41,453.52	41,453.52
		MOTOR NAVISTAR ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	44,837.35	44,837.35
		MOTOR M. BENZ COMMON RAIL	1	SERVICIO	43,615.64	43,615.64
		MOTOR CUMMINS COMMON RAIL	1	SERVICIO	40,089.67	40,089.67
		MOTOR CUMMINS ELECTRÓNICO	1	SERVICIO	61,311.56	61,311.56
		MOTOR MAXFORCE	1	SERVICIO	111,320.00	111,320.00
116	CAMBIO DE LARGUEROS DE CARGA (MADERA DE ENCINO).				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE LARGUEROS DE CARGA (MADERA).				-	-
		TIPO PIPA	1	SERVICIO	19,717.43	19,717.43
117	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA				-	-
		CANASTILLA	1	SERVICIO	32,607.18	32,607.18
118	REPARACIÓN DE TOMA DE FUERZA.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE TOMA DE FUERZA.				-	-
		CANASTILLA	1	SERVICIO	21,662.28	21,662.28
119	REPARACIÓN DE BANCO DE VÁLVULAS DE BASE GIRATORIA				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE BANCO DE VÁLVULAS DE BASE GIRATORIA				-	-
		CANASTILLA	1	SERVICIO	42,688.51	42,688.51
120	REPARACIÓN DEL BLOCK DE AVANCE Y RETROCESO				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE BLOCK DE AVANCE Y RETROCESO.				-	-
		CANASTILLA	1	SERVICIO	43,375.93	43,375.93
121	EMPACAR GATO DE LEVANTE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	EMPACAR GATOS DE LEVANTE.				-	-
		CANASTILLA	1	SERVICIO	22,638.34	22,638.34
122	EMPACAR GATO DE EXTENSIÓN				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	EMPACAR GATO DE EXTENSIÓN				-	-
		CANASTILLA	1	SERVICIO	32,267.11	32,267.11
123	REPARACIÓN DE BASE GIRATORIA				-	-



CONTRATO: CAPS/22-11/059

MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE BASE GIRATORIA				-	-
		CANASTILLA	1	SERVICIO	76,636.27	76,636.27
124	REPARACIÓN DE VÁLVULAS ELECTROHIDRÁULICAS				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE VÁLVULAS ELECTROHIDRÁULICAS, TRES VÁLVULAS REPARTIDORAS Y UNA DE ALIVIO.				-	-
		CANASTILLA	1	SERVICIO	49,716.79	49,716.79
125	REPARACIÓN DE TOMA DE FUERZA.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE TOMA DE FUERZA.				-	-
		VOLTEO	1	SERVICIO	28,350.00	28,350.00
126	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA.				-	-
		VOLTEO	1	SERVICIO	32,411.44	32,411.44
127	EMPACAR GATO DE LEVANTE.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	VOLTEO	1	SERVICIO	22,496.00	22,496.00
	EMPACAR GATO DE LEVANTE.				-	-
128	CAMBIO DE PISTÓN DE LEVANTE				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	VOLTEO	1	SERVICIO	54,187.00	54,187.00
	CAMBIO DE PISTÓN DE LEVANTE				-	-
129	CAMBIO DE TOMA DE FUERZA.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN	VOLTEO	1	SERVICIO	51,050.00	51,050.00
	CAMBIO DE TOMA DE FUERZA.				-	-
130	CAMBIO DE MANGUERAS Y CONEXIONES DE ALTA PRESIÓN.				-	-
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CAMBIO DE MANGUERAS Y CONEXIONES DE ALTA PRESIÓN.	VOLTEO	1	SERVICIO	12,204.77	12,204.77
131	CAMBIO DE CANASTILLA	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	71,716.73	71,716.73
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	CANASTILLA BASE Y SOPORTES				-	-
132	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA.	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	38,673.00	38,673.00
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE BOMBA HIDRÁULICA				-	-
133	REPARACIÓN DE TOMA DE FUERZA.	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	31,000.00	31,000.00
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE TOMA DE FUERZA.				-	-



CONTRATO: CAPS/22-11/059
MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

						-
134	REPARACIÓN DE BANCO DE VÁLVULAS DE BASE GIRATORIA	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	42,771.69	42,771.69
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE BANCO DE VÁLVULAS DE BASE GIRATORIA				-	-
135	REPARACIÓN DEL BLOCK DE AVANCE Y RETROCESO	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	44,317.76	44,317.76
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE BLOCK DE AVANCE Y RETROCESO.				-	-
136	EMPACAR GATO DE LEVANTE	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	33,753.00	33,753.00
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	EMPACAR GATOS DE LEVANTE.				-	-
137	EMPACAR GATO DE EXTENSIÓN	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	31,973.57	31,973.57
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	EMPACAR GATO DE EXTENSIÓN				-	-
138	REPARACIÓN DE BASE GIRATORIA	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	71,993.14	71,993.14
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE BASE GIRATORIA				-	-
139	REPARACIÓN DE VÁLVULAS ELECTROHIDRÁULICAS	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	49,819.55	49,819.55
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN				-	-
	REPARACIÓN DE VÁLVULAS ELECTROHIDRÁULICAS, TRES VÁLVULAS REPARTIDORAS Y UNA DE ALIVIO.				-	-
140	CAMBIO DE CHICOTE DE TOMA DE FUERZA	BRAZO HIDRÁULICO	1	SERVICIO	6,088.93	6,088.93
	DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN					-
	CHICOTE DE TOMA DE FUERZA					-
141	BALANCEO DE INYECTORES C/U	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	1,600.00	1,600.00
		DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO	2,000.00	2,000.00
142	BORRADO DE CODIGOS ACTIVOS	DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO	1,500.00	1,500.00
143	CORREGIR FUGAS DE SISTEMA DE ESCAPE (DILUCION)	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	2,200.00	2,200.00
		DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO	2,600.00	2,600.00
144	CORREGIR FUGAS DE COMBUSTIBLE	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	1,300.00	1,300.00
		DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO	1,800.00	1,800.00
145	CORREGIR FUGAS DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	2,000.00	2,000.00
		DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO	2,500.00	2,500.00
146	CORREGIR VALORES DE COMBUSTIBLE (DOSIFICACION)	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	2,100.00	2,100.00
		DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO		-
147	INSPECCION FISICO MECANICA	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	2,500.00	2,500.00
		DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO		-



CONTRATO: CAPS/22-11/059

MECÁNICA INTEGRAL Y DINÁMICA, S.A. DE C.V.

148	SCAÑO DE SISTEMA	DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO	3,500.00	3,500.00
149	CALIBRAR VALORES	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	1,800.00	1,800.00
		DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO		-
150	CALIBRAR BOMBA DE COMBUSTIBLE	DIESEL CONVENCIONAL	1	SERVICIO	3,000.00	3,000.00
		DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO	3,500.00	3,500.00
151	CALIBRAR SENSORES	DIESEL ELECTRONICO	1	SERVICIO	1,800.00	1,800.00
152	PAGO POR DERECHOS DE GASES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA O DIESEL *		1	SERVICIO	541.38	541.38

AL PRECIO UNITARIO DE CADA CONCEPTO DEBERÁ AGREGARSE EL IVA

(*) EL PRECIO POR EL PAGO DE DERECHOS DE GASES CONTAMINANTES (VERIFICACIÓN) ES REFERENCIAL, PUES EL MISMO ESTÁ SUJETO A PRECIO OFICIAL Y SU ACTUALIZACIÓN, DISMINUCIÓN O INCREMENTO ES DETERMINADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PLAZOS Y GARANTÍAS		
DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA	GARANTÍA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTORES A DIESEL	5 DÍAS HÁBILES	90 DÍAS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES A DIESEL	10 DÍAS HÁBILES	90 DÍAS

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$512,189.25	QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.
MONTO MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO	\$2,048,757.00	DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.

EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	
Período de Ejecución de los Servicios:	DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
Lugar de Ejecución de los Servicios:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PODRÁ REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA O EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER MECÁNICO DE LA ALCALDÍA (CAMINO A STA. FE S/N, FRENTE A PARALELA 1, COL. EL BOSQUE ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO), MEDIANTE UNA UNIDAD MÓVIL DEBIDAMENTE EQUIPADA, DESIGNANDO PERSONAL CAPACITADO Y EL EQUIPO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LAS UNIDADES REPARADAS QUEDEN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)		
SI APLICA	XXX	\$264,925.47
NO APLICA	---	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 47/100 M.N.

NSG